



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RECTORÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 633 DE 12 DE JUNIO DE 2007

“Por la cual se derogan las Resoluciones 1283 y 1308 de 2006 de la Rectoría”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones 1283 y 1308 de 2006 de la Rectoría, se estableció el Calendario Académico para el Primer y Segundo Semestres Académicos de 2007 para todas las Sedes de la Universidad Nacional de Colombia.

Que ha sido necesario suspender las actividades académicas en todas las Sedes de la Universidad Nacional en vista de las acciones de hecho que venían presentándose en éstas.

Que se hace necesario derogar las mencionadas Resoluciones para proceder a reorganizar las actividades académicas de manera que sea posible finalizar el Primer Semestre Académico de 2007 y realizar el Segundo Semestre Académico de 2007 en todos los programas académicos de las Sedes de Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira de la Universidad Nacional de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar las Resoluciones 1283 y 1308 de 2006 de la Rectoría.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a 12 de junio de 2007

(Original firmado por)
MOISÉS WASSERMANN
Rector



CONSTRUYENDO NACIÓN